

Contribución y bajas humanas de la provincia de Cáceres durante la guerra civil en el ejército de Franco (1936-1939)

RICARDO HURTADO DE SAN ANTONIO

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La rápida y decisiva declaración del estado de guerra producida a las 11'30 de la mañana del domingo 19 de julio de 1936 frente al Ayuntamiento, en la plaza mayor de Cáceres, por el comandante José Linos Lage al frente de un batallón del Regimiento de Argel con plaza en Cáceres, fue más que suficiente para el triunfo de los rebeldes a la República en la capital, cuyo ejemplo fue seguido por la mayor parte de la provincia, salvo núcleos aislados duramente reprimidos y sofocados antes de que finalizara el mismo mes. Las consecuencias fueron determinantes para engrosar masivamente las filas del ejército de Franco en detrimento del ejército republicano, difícil de acceder a él. Aparte de las levás obligatorias, unos por convicciones ideológicas, otros por miedo y bastantes por salvar la vida corrieron a las llamadas de lo que se autodenominó "Ejército Nacional".

No es abundante la bibliografía sobre la Guerra Civil en Extremadura, pues sólo se han acercado al tema con verdadero rigor científico y objetividad Vila Izquierdo¹, y mis condiscípulos García Pérez y Sánchez Marroyo². Más

¹ VILA IZQUIERDO, Justo: *Extremadura: La Guerra Civil*. Badajoz, 1983. Universitas Editorial.

² GARCÍA PÉREZ, JUAN y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *Historia de Extremadura. Tomo IV. Los tiempos actuales*. Badajoz, 1985. Universitas Editorial. *La Guerra Civil en Extremadura (1936-1986)*. Badajoz, 1986. Edición del diario "Hoy".

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *La Guerra Civil en Extremadura. Estado de la cuestión*. Investigaciones Históricas, vol. IX, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 139-160.

localistas destacan Chaves Palacios³, Domínguez Declara⁴, Martín Rubio conjuntamente con Pelegrí Pedrosa⁵ y Gallardo Moreno⁶. Examinados con detenimiento todos estos modélicos trabajos de investigación, la asignatura pendiente de sus autores es la *imposibilidad de efectuar una cuantificación* del aporte y pérdidas humanas ocasionadas por la contienda tanto a nivel regional como provincial, y salvo contadas publicaciones sobre algunas localidades ya especificadas en las notas a pie de página, el silencio más absoluto preside este aspecto demográfico tan esencial por las consecuencias económicas y sociales marcadamente negativas que tuvo para la región. Todavía seguimos manejando como punto de referencia más aproximado los 12.000 extremeños como posibles fallecidos como consecuencia del conflicto⁷, aunque con la duda de si se trata sólo de los "caídos" en combate o también se refieren a los represaliados en la retaguardia. Algo aportaremos sobre todo esto.

La finalidad fundamental, sin descartar otras, de nuestra investigación será rellenar ese hueco en nuestra bibliografía referida a los contingentes que secundaron el levantamiento del general Franco en la provincia de Cáceres y a los que dejaron su vida en los campos de batalla. Cuando se realicen trabajos similares en Badajoz se propiciará un conocimiento más exacto de ese largo y sombrío período de nuestra historia.

Nuestro intento ha sido posible gracias a la clasificación e inventario que recientemente hemos hecho de una *documentación desconocida e inédita* hasta el presente, depositada y custodiada en el Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres bajo el epígrafe "TESORO PROVINCIAL DE CÁCERES". De la existencia de esta Institución provincial sólo da fe un trabajo⁸, aunque sin consultarla ni conocerla.

³ CHAVES PALACIOS, Julián: *Malpartida de Cáceres: Análisis socioeconómico de un pueblo extremeño (1850-1950)*. Malpartida de Cáceres, 1987. *La Guerra Civil en Navas del Madroño*. Salamanca, 1993.

⁴ DOMÍNGUEZ DECLARA, Teófilo: *Garrovillas de Alconétar, 1930-1940 (La República y La Guerra Civil)*. Coria, 1991.

⁵ MARTÍN RUBIO, Ángel David y PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente: *La mortalidad a consecuencia de la Guerra Civil en la comarca de Castuera*. "Revista de Estudios Extremeños," Tomo XLIX, Nº II. Badajoz, 1993, pp. 492-514.

⁶ GALLARDO MORENO, Jacinta: *La Guerra Civil en la Serena*. Badajoz, 1994.

⁷ SALAS LARRAZÁBAL, R.: *Historia del Ejército Popular de la II República*. Madrid, 1974.

⁸ GARCÍA PÉREZ, Juan y SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *La Guerra Civil en Extremadura (1936-1986)*. Badajoz, 1986. Ed. Diario Hoy, p. 114.

Gracias a su conservación y a sus series casi completas podemos afrontar el reto de *cuantificar los efectivos humanos* incorporados a filas y el volumen exacto de *bajas sufridas* en el ejército franquista, así como otros detalles no menos importantes, tales como el *oficio predominante* en los soldados de los diversos reemplazos.

EL TESORO PROVINCIAL

El día 23 de Noviembre de 1937, el gobernador militar, Ernesto Luque Maraver, solicita en nombre de Cáceres la autorización para que el gobernador general del Estado Español, general Francisco Gómez Jordana, conde de Jordana, apruebe la creación del denominado "INSTITUTO DEL TESORO PROVINCIAL DE CÁCERES", adjuntándole un ejemplar de los Estatutos. La autorización solicitada, con diversas rectificaciones del articulado, se concede por oficio de la Sección 7ª Nº 654 de fecha 31 de Diciembre de 1937. Regentaría el *Tesoro Provincial de Cáceres* una "Junta de Autoridades", a modo de Patronato, compuesta por el Gobernador Civil como presidente, y como vocales: El Gobernador Militar, el Presidente de la Audiencia, los Obispos de las dos diócesis, el Presidente de la Diputación, el Jefe provincial de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS y el Alcalde de Cáceres, más un Secretario Gerente. La dirección recayó en el Gobernador Militar. Esta Junta, a su vez, promovería la creación de las Juntas Locales en cada pueblo, siendo éstas el verdadero sostén del Tesoro, amén de cuotas voluntarias, donativos en metálico o en inmuebles, festivales, etc. En Febrero de 1938 estaba instaurado en toda la provincia, salvo algunas excepciones, como Guadalupe, y sobre todo Alía donde nunca existió por su republicanismo. Antes de que finalizara el año ya estaban en poder de la Junta Provincial las relaciones nominales de todos los combatientes hasta el reemplazo de 1941, así como el intercambio epistolar con todos ellos para conocer sus preferencias y habilidades profesionales con el fin de procurarles un puesto de trabajo digno al término de la guerra.

Los *finés* perseguidos por el *Tesoro Provincial* eran: "El primero, circunstancialmente para premiar en el momento del licenciamiento, una vez conquistada la paz, a todos los soldados Cacerseños que con su esfuerzo personal han contribuido a conseguir la Victoria; y el segundo, con carácter permanente para acudir en remedio de las clases necesitadas de la Provincia facilitando en ella trabajo y jornales para construcción de Casas Baratas y otras de carácter social". (*Estatutos del Tesoro Provincial de Cáceres. Noviembre de 1937, artículo 1º*). En el *artículo 7º* se especificaba: "Terminada la actual contienda, todos los naturales de la Provincia de Cáceres que hayan prestado servicios en las filas

activas del ejército y Milicias del Movimiento Nacional Salvador de España, en premio a sus servicios recibirán, así como las mujeres e hijos de los fallecidos o sus padres, si fueran pobres estos últimos, las recompensas o beneficios que la Junta acuerde apreciando la índole y necesidad de cada caso." (*Estatutos del Tesoro Provincial de Cáceres. Noviembre de 1937*).

Con el parte oficial del término de la guerra el día 1 de abril de 1939, el *Tesoro Provincial* sólo dura hasta el 6 de Mayo del mismo año. Mediante un comunicado a las Juntas Locales se propone que las recaudaciones hechas sean "distribuidas proporcionalmente entre los huérfanos, viudas y padres de los soldados y clases del Ejército y Milicia, hijos de esta provincia y oriundos de pueblos mutualistas que hayan entregado sus vidas por Dios y por España en esta Santa Cruzada. A estos efectos se servirá remitirme con la máxima urgencia relación nominal de combatientes fallecidos en ese pueblo" (*Circular del Gobernador Militar a todos los Presidentes de las Juntas Locales del Tesoro Provincial de Cáceres. Cáceres-6-mayo-1939*).

De los ambiciosos fines perseguidos en el momento de su creación, el *Tesoro Provincial* sólo cumplió con una mínima parte, sin que nos conste cómo se distribuyó el fondo mobiliario e inmobiliario que poseía.

METODOLOGÍA

La investigación la hemos estructurado en los dos Cuadros confeccionados que permiten facilitar y agilizar su comprensión de un solo golpe de vista.

CUADRO I

Lo hemos titulado: COMBATIENTES Y MUERTOS EN EL EJÉRCITO DE FRANCO (1936 - 39)

1º. Entendemos por *combatientes* todos los alistados en el ejército franquista, estuviesen en primera línea de combate, en la retaguardia o de instrucción, tanto voluntarios como movilizados. Por *muertos* queremos decir todos los fallecidos a consecuencia de la guerra, ya por acciones directas o como consecuencia de heridas o cautividad.

2º. La *fecha* va desde el inicio del levantamiento militar, el 18 de Julio de 1936 a la finalización oficial de la misma, el 1 de Abril de 1939. Las listas de combatientes son facilitadas a lo largo de 1938, mientras la guerra continúa hasta abril del 39. Ese desfase tiene una importancia escasa debido a que en las relaciones nominales se recogen los soldados del reemplazo de 1941, último

obligatorio y las nuevas incorporaciones debieron ser mínimas y más bien asistenciales.

3º. Los *reemplazos* son los comprendidos *entre 1927 y 1941*, primero y último movilizados.

Desde el 18 de julio de 1936 hasta mediados de marzo de 1937 estaban en filas los reemplazos de 1931 a 1936, ambos inclusive. A partir de ese momento se reclutó al personal de los reemplazos de 1927 a 1941, esto es, desde los 19 a los 33 años, aunque los últimos no fueron al frente sino a guarniciones y orden público. La incorporación se hizo paulatinamente para evitar que las provisiones y la economía se resintiesen por falta de brazos. La desmovilización final también se hizo escalonadamente.

A estos contingentes obligatorios hay que unir los *voluntarios civiles*, con mejor moral que preparación.

Los llamamientos que más efectivos proporcionaron fueron los de 1929 a 1940, al menos en nuestra provincia. También hemos contabilizado los voluntarios cuyos reemplazos son anteriores a 1927 y posteriores a 1941, que nunca fueron movilizados y que van desde 1907 a 1943, esto es, con edades comprendidas entre 16 y 50 años.

4º. MUNICIPIOS. Respetamos el nomenclator de los pueblos en la época estudiada, independientemente de que con posterioridad hayan desaparecido como Granadilla y Talavera la Vieja, o su función administrativa haya sido adscrita a otro núcleo mayor, como Arco, Estorninos, Grimaldo y Torviscoso. Si algún pueblo no tiene documentación lo indicaremos expresamente.

5º. CENSO DE VARONES Creemos de suma utilidad facilitar el número de varones antes de la guerra y después de la guerra para saber el porcentaje de los incorporados a filas y la evolución de la demografía durante los años cruciales del enfrentamiento. Desgraciadamente no están separados por edades y no podemos conocer el número de niños, adolescentes, adultos y ancianos necesario para constatar que los pueblos se vaciaron de los hombres más útiles para el trabajo. Hemos utilizado el *Censo de la Población de España según los Empadronamientos hechos el 31 de diciembre de 1930, y el de diciembre de 1940*, Madrid 1932 y 1942, respectivamente.

6º. COMBATIENTES. Contabilizamos el número de combatientes aportados en las relaciones nominales facilitadas por los pueblos. En caso de no existir lo indicamos, y si es un cálculo personal en base a la documentación manejada lo señalamos con el signo de interrogación (?).

7°. OFICIO predominante. En unas relaciones consta el oficio del combatiente, en otras no. Si no lo sabemos lo indicamos con la interrogación (?). Señalamos el oficio más frecuente.

8°. MUERTOS. Están todos los “caídos por Dios y por España.” de la provincia. En los cinco pueblos que no los hubo lo hacemos constar con la palabra *Ninguno*.

9°. %. TANTO POR CIENTO. Ofrecemos el porcentaje de los muertos en relación con el número de los combatientes, así podremos conocer con precisión si el tanto por ciento de fallecidos fue tan numeroso como unos aseguran, o por el contrario, está dentro de los límites “normales” de una guerra convencional.

CUADRO II

TOTALES PROVINCIALES

Visualizamos el resultado global de todos los apartados del **Cuadro I**. Las cifras nos darán una perspectiva total de la respuesta y el comportamiento político de la provincia de Cáceres en apoyo del sublevado “Ejército Nacional”. Conviene advertir que aunque el número de municipios en esa época era de 224, hay que restar Alfá, Morcillo y Torviscoso, de los que no poseemos documentación alguna.

CUADRO I

**COMBATIENTES Y MUERTOS EN EL EJÉRCITO DE FRANCO
(1936-39). REEMPLAZOS DE 1927 - 1941**

PROVINCIA DE CÁCERES

Municipios	Varones (1930)	Comba- tientes	Oficio predominante	Muertos	%	Varones (1940)
1 Abadía	233	32	Braceros	5	15.62	243
2 Abertura	693	112	Braceros	8	7.14	672
3 Acebo	1220	164	Braceros	14	8.53	1221
4 Acehuche	1073	153	Braceros	16	10.45	1106
5 Aceituna	324	58	Braceros	2	3.44	345
6 Ahigal	1131	88	Braceros	39	44.31	1089
7 Albalá	1497	192	Braceros	17	8.85	1609
8 Alcántara	2056	342	Braceros	31	9.06	2323
9 Alcollarín	602	92	Braceros	3	3.26	620
10 Alcuéscar	1943	290	Braceros	31	10.68	2203
11 Aldeacentenera	1194	285	Braceros	22	7.71	1248
12 Aldea del Cano	1141	153	Braceros	39	25.49	1035
13 Aldea de Trujillo	735	142	Braceros	14	9.85	766
14 Aldeanueva de la Vera	1417	257	Labradores	28	10.89	1506
15 Aldeanueva del Camino	1062	112	Labradores	11	9.82	1005
16 Aldehuela del Jerte	118	15	Labradores	0	-	127
17 Alía	Republicano cuando se creó el TESORO PROVINCIAL					
18 Aliseda	1833	284	Braceros	28	9.85	1961
19 Almaraz	520	70	Braceros	9	12.85	510
20 Almoharín	1967	314	Braceros	26	8.28	1939
21 Arco	43	5	Labradores	0	-	38
22 Arroyo de la Luz	4765	642	Braceros	57	8.87	4931
23 Arroyomolinos de la Vera	544	68	Labradores	4	5.88	562
24 Arroyom. de Montánchez	1061	202	Braceros	8	3.96	1094
25 Baños	933	128	Labradores	8	6.25	832

26	Barrado	403	54	Labradores	9	16.66	434
27	Belvis de Monroy	545	64	Braceros	7	10.93	514
28	Benquerencia	232	34	Braceros	3	8.82	241
29	Berzocana	1016	197	Braceros	20	10.15	940
30	Berrocalejo	518	53	Braceros	5	9.43	500
31	Bohonal de Ibor	666	105	Labradores	10	9.52	701
32	Botija	373	64	Braceros	7	10.93	392
33	Brozas	3149	393	Braceros	40	10.17	3081
34	Cabañas del Castillo	792	152	Braceros	16	10.52	880
35	Cabezabellosa	592	104	Braceros	11	10.57	577
36	Cabezuela del Valle	1292	181	Labradores	28	15.46	1333
37	Cabrero	297	35	Labradores	6	7.14	336
38	Cáceres	12892	839	Servicios	102	12.15	20345
39	Cachorrilla	232	37	Labradores	4	10.81	236
40	Cadalso	416	74	Labradores	12	16.21	451
41	Calzadilla	698	115	Braceros	9	7.82	708
42	Caminomorisco	776	124	Labradores	16	12.9	860
43	Campillo de Deleitosa	231	47	Labradores	1	2.12	281
44	Campo (El)	635	92	Braceros	4	4.34	713
45	Cañamero	1437	137	Labradores	18	13.13	1351
46	Cañaveral	1426	202	Braceros	25	12.37	1356
47	Carbajo	250	38	Braceros	2	5.26	282
48	Carcaboso	262	37	Braceros	3	8.1	324
49	Carrascalejo	661	34	Braceros	10	29.41	568
50	Casar de Cáceres	2506	384	Braceros	25	6.51	2304
51	Casar de Palomero	1030	135	Labradores	13	9.62	1124
52	Casares de las Hurdes	358	58	Braceros	4	6.89	419
53	Casas de Don Antonio	598	84	Braceros	10	11.9	551
54	Casas de Don Gómez	327	57	Braceros	5	8.77	287
55	Casas del Castañar	562	90	Labradores	6	6.66	606
56	Casas del Monte	536	62	Labradores	6	9.67	587
57	Casas de Millán	828	132	Braceros	19	14.39	935
58	Casas de Miravete	389	70	Braceros	9	12.85	381
59	Casatejada	1023	89	Braceros	8	8.98	1054
60	Casillas de Coria	580	106	Labradores	13	12.26	594

61	Castañar de Ibor	828	121	Labradores	10	8.26	804
62	Ceclavín	2271	346	Braceros	23	6.64	2499
63	Cedillo	590	67	Braceros	6	8.95	606
64	Cerezo	164	24	Labradores	1	4.16	161
65	Cilleros	1628	229	Braceros	22	9.6	1848
66	Collado	137	18	Labradores	1	5.55	176
67	Conquista de la Sierra	392	67	Braceros	8	11.94	389
68	Coria	1753	238	Braceros	23	9.66	2074
69	Cuacos	772	103	Labradores	15	14.56	814
70	Cumbre (La)	1370	227	Braceros	22	9.69	1408
71	Deleitosa	1134	212	Braceros	16	7.54	1106
72	Descargamaría	431	68	Labradores	6	8.82	435
73	Eljas	877	163	Labradores	13	7.97	967
74	Escorial	1084	169	Braceros	9	5.32	1094
75	Estorninos	151	17	Braceros	1	5.88	120
76	Fresnedoso de Ibor	470	83	Labradores	10	12.04	468
77	Galisteo	611	117	Labradores	6	5.12	664
78	Garciaz	1318	173	Braceros	10	5.78	1273
79	Garganta (La)	820	122	Labradores	9	7.37	746
80	Garganta la Olla	913	148	Labradores	22	14.86	1034
81	Gargantilla	531	79	Labradores	11	13.94	502
82	Gargüera	336	54	Labradores	8	14.81	378
83	Garvín	257	29	Braceros	3	10.34	226
84	Garrovillas	3159	528	Braceros	51	9.65	2996
85	Gata	1156	162	Labradores	14	8.64	1187
86	Gordo (El)	805	81	Labradores	7	8.64	868
87	Granadilla	451	81	Labradores	11	13.58	505
88	Granja (La)	298	55	Labradores	4	7.27	333
89	Grimaldo	66	4	Labradores	0	-	116
90	Guadalupe	1763	273	Labradores	26	9.52	1707
91	Guijo de Coria	471	58	Labradores	6	10.34	392
92	Guijo de Galisteo	368	66	Labradores	8	12.12	397
93	Guijo de Granadilla	578	90	Labradores	7	7.77	542
94	Guijo de Santa Bárbara	553	79	Labradores	10	12.65	520
95	Herguijuela	794	120	Braceros	8	6.66	722

96	Hernán-Pérez	299	38	Labradores	4	10.52	317
97	Hervás	2343	364	Labradores	34	9.34	2288
98	Herrera de Alcántara	688	47	Braceros	4	8.51	631
99	Herreruela	574	78	Braceros	8	10.25	515
100	Higuera	190	25	Labradores	3	12	202
101	Hinojal	1204	242	Braceros	19	7.85	1185
102	Holguera	526	88	Braceros	9	10.22	506
103	Hoyos	799	122	Labradores	9	7.37	788
104	Huélagá	90	11	Labradores	0	-	82
105	Ibahernando	1231	205	Braceros	5	2.43	1396
106	Jaraicejo	1173	190	Braceros	17	8.94	1206
107	Jaraíz	2414	339	Labradores	39	11.5	2766
108	Jarandilla	1322	193	Labradores	18	9.32	1521
109	Jarilla	325	42	Braceros	5	11.9	301
110	Jerte	962	146	Labradores	16	10.95	983
111	Ladrillar	601	90	Braceros	16	17.77	629
112	Logrosán	3128	402	Braceros	39	9.7	2844
113	Losar de la Vera	1222	237	Braceros	26	10.97	1512
114	Madrigal de la Vera	960	147	Braceros	14	9.52	1123
115	Madrigalejo	2012	341	Braceros	39	11.43	2070
116	Madroñera	2778	396	Braceros	46	11.61	2421
117	Majadas	368	57	Labradores	4	7	371
118	Malpartida de Cáceres	2957	505	Braceros	45	8.91	2985
119	Malpartida de Plasencia	2704	374	Braceros	31	8.28	2973
120	Marchagaz	214	38	Braceros	7	18.42	222
121	Mata de Alcántara	710	110	Braceros	14	12.72	792
122	Membrío	1272	172	Braceros	17	9.88	1146
123	Mesas de Ibor	402	56	Labradores	5	8.92	468
124	Miajadas	3743	596	Braceros	37	6.2	3890
125	Millanes	290	25	Braceros	3	12	309
126	Mirabel	838	157	Braceros	14	8.91	939
127	Mohedas	465	55	Braceros	8	14.54	507
128	Monroy	1405	233	Braceros	22	9.44	1500
129	Montánchez	2264	304	Braceros	31	10.19	2389
130	Montehermoso	1897	325	Braceros	37	11.38	2174

131 Moraleja	1238	94	Braceros	7	7.44	1481
132 Morcillo	141	Sin datos en la documentación existente			165	
133 Navaconcejo	872	148	Labradores	17	11.48	1061
134 Navalmoral de la Mata	2791	211	Braceros	10	4.73	3175
135 Navalvillar de Ibor	311	46	Braceros	5	10.86	333
136 Navas del Madroño	1568	211	Braceros	10	4.73	1543
137 Navezuelas	646	112	?	8	7.14	752
138 Nuñomoral	871	92	Braceros	12	13.04	998
139 Oliva de Plasencia	616	78	Labradores	9	11.53	639
140 Palomero	372	64	Braceros	5	7.81	365
141 Pasarón	909	140	Labradores	14	10	950
142 Pedroso de Acim	314	49	Braceros	8	16.32	296
143 Peraleda de la Mata	1569	162	?	15	9.25	1449
144 Peraleda de San Román	746	140	Labradores	9	6.42	722
145 Perales del Puerto	730	91	Labradores	4	4.39	783
146 Pescueza	315	47	Labradores	4	8.51	302
147 Pesga (La)	457	66	Labradores	3	4.54	462
148 Piedras Albas	569	132	Braceros	11	8.33	620
149 Pínofranqueado	872	146	Labradores	7	4.79	978
150 Piornal	862	148	Labradores	12	8.1	946
151 Plasencia	6374	(?) 513	Servicios	48	9.35	7904
152 Plasenzuela	770	169	Braceros	11	6.5	725
153 Portaje	706	125	Braceros	10	8	586
154 Portezuelo	366	53	Braceros	4	7.54	386
155 Pozuelo de Zarzón	571	101	Braceros	11	10.89	609
156 Puerto de Santa Cruz	631	123	Braceros	18	14.63	497
157 Rebollar	180	32	?	2	6.25	193
158 Riobobos	269	121	Braceros	10	8.26	858
159 Robledillo de Gata	276	41	Labradores	5	12.19	266
160 Robledillo de la Vera	348	44	Braceros	5	11.36	426
161 Robledillo de Trujillo	1078	156	Braceros	17	10.89	1009
162 Robledollano	303	21	?	2	9.52	345
163 Romangordo	379	49	Labradores	4	8.16	351
164 Ruanes	410	76	Braceros	6	7.89	365
165 Salorino	1341	186	Braceros	13	6.98	1239

166	Salvatierra de Santiago	779	142	Braceros	10	7.04	796
167	San Martín de Trevejo	937	127	Labradores	16	12.59	858
168	Santa Ana	413	68	Braceros	7	10.29	436
169	Santa Cruz de la Sierra	589	94	Braceros	5	5.31	583
170	Santa Cruz de Paniagua	373	65	Braceros	7	10.76	495
171	Santa Marta de Magasca	516	77	Braceros	1	1.29	476
172	Santiago de Carbajo	1257	207	Braceros	21	10.14	1272
173	Santiago de Campo	712	132	Braceros	12	9.09	815
174	Santibáñez el Alto	521	62	Braceros	7	11.29	449
175	Santibáñez el Bajo	692	116	Braceros	18	15.51	707
176	Saucedilla	279	50	Braceros	1	2	304
177	Segura de Toro	226	47	Braceros	11	23.4	214
178	Serradilla	2249	383	Braceros	35	9.13	2254
179	Serrejón	753	201	Braceros	19	9.45	720
180	Sierra de Fuentes	1362	(?) 248	Braceros	23	9.27	1348
181	Talaván	1371	(?) 721	Braceros	26	9.59	1206
182	Talavera la Vieja	696	113	Braceros	13	11.5	701
183	Talaveruela	412	76	Braceros	5	6.57	419
184	Talayuela	534	40	Braceros	4	10	524
185	Tejeda de Tiétar	557	77	Braceros	8	10.38	592
186	Toril	237	8	Braceros	0	-	244
187	Tornavacas	931	204	Labradores	18	8.82	960
188	Torno (El)	821	145	Labradores	17	11.72	894
189	Torviscoso	Sin datos en la documentación existente.					
190	Torrecilla de los Ángeles	288	56	Labradores	4	7.14	353
191	Torrecillas de la Tiesa	1042	182	?	16	8.79	1236
192	Torre de Don Miguel	681	95	Labradores	10	10.52	756
193	Torre de Santa María	606	114	Braceros	10	8.77	685
194	Torrejuncillo	2180	379	Braceros	25	6.59	2348
195	Torrejón el Rubio	1094	154	Braceros	12	7.79	1018
196	Torremenga	245	41	Braceros	3	7.31	304
197	Torremocha	1326	234	Braceros	22	9.4	1378
198	Torreorgaz	961	89	Braceros	9	10.11	1015
199	Torrequemada	858	(?) 104	Braceros	10	9.61	886
200	Trujillo	6452	833	Braceros	93	11.16	6341

201	Valdastillas	199	34	Labradores	3	8.82	220
202	Valdecañas de Tajo	141	36	Braceros	1	11.11	144
203	Valdefuentes	1277	(?) 241	Braceros	23	9.54	1419
204	Valdehúncar	287	(?) 74	Braceros	8	10.81	267
205	Valdelacasa de Tajo	1095	168	Braceros	11	6.54	1095
206	Valdemorales	594	110	Braceros	6	5.45	505
207	Valdeobispo	601	89	Labradores	10	11.23	634
208	Valencia de Alcántara	6362	723	Braceros	54	7.46	7468
209	Valverde de la Vera	510	102	Labradores	11	10.78	598
210	Valverde del Fresno	1672	267	Labradores	29	10.86	1871
211	Viandar de la Vera	359	53	Labradores	8	15.09	320
212	Villa del Campo	596	91	Braceros	11	12.08	658
213	Villa del Rey	492	54	Braceros	4	7.4	518
214	Villamesías	682	115	Braceros	10	8.69	655
215	Villamiel	884	157	Labradores	16	10.19	996
216	Villanueva de la Sierra	705	112	Labradores	12	10.71	715
217	Villanueva de la Vera	1399	185	Labradores	28	15.13	1514
218	Villar del Pedroso	1247	348	Braceros	45	12.93	1094
219	Villar de Plasencia	532	66	Braceros	11	16.66	496
220	Villasbuenas de Gata	426	76	Labradores	6	7.89	504
221	Zarza de Granadilla	760	118	Labradores	15	12.71	847
222	Zarza de Montánchez	914	124	Braceros	11	8.87	971
223	Zarza la Mayor	1973	347	Braceros	32	9.22	2061
224	Zorita	2711	371	Braceros	40	10.78	2903

CUADRO II**COMBATIENTES Y MUERTOS EN EL EJÉRCITO DE FRANCO
(1936-39). REEMPLAZOS DE 1927 - 1941****PROVINCIA DE CÁCERES****TOTALES PROVINCIALES**

Municipios	Varones (1930)	Comba- tientes	Oficio predominante	Muertos	%	Varones (1940)
224	232.938	33.182	Braceros (Jornaleros)	3.200	9.64	249.206

CONCLUSIONES

1ª. TODOS LOS PUEBLOS SE SUMARON, DE GRADO O A LA FUERZA, AL LEVANTAMIENTO MILITAR APORTANDO lo más valioso que tenían: los hombres. Sólo Alía plantó cara, pues tras unos meses de indecisión se mantuvo fiel al Gobierno legítimo hasta Agosto de 1938, de ahí la ausencia de documentación. El caso de Morcillo y Torviscoso se explica, bien por el extravío de las relaciones nominales enviadas a la Junta Provincial del Tesoro, bien por ausencia de soldados, debido a su escasa población.

2ª. La cifra de 33.182 combatientes es muy alta, aunque no escandalosa si se compara con cualquier otra guerra de parecida duración. No obstante, casi ninguna familia se libró de ir al frente, siendo frecuente el caso de dos y tres hermanos alistados a la vez.

Aunque de Badajoz no hay datos precisos de los combatientes franquistas una vez eliminada toda resistencia republicana, no creemos muy alejada de la realidad la hipótesis de unos 40.000 soldados en campaña, con lo que *la contribución humana de nuestra región estaría alrededor de los 73.000 efectivos.*

3ª. La profesión o el oficio más frecuente es el de *braceros o jornaleros*, mano de obra barata y en la mayor indigencia, le siguen los campesinos o agricultores, pequeños propietarios de algunas tierras. Los braceros proceden de las zonas de grandes dehesas en poder de pocos terratenientes: Cáceres, Trujillo,

Alcántara y Garrovillas, mientras los agricultores, propietarios minifundistas, se localizan en el norte de la provincia.

4ª. Los 3.200 muertos como consecuencia de las acciones de guerra, representan el 9,64% del número de combatientes. A esta tragedia habría que añadir los *miles de mutilados* que deberían de contabilizarse como “saldo” acusador para los vencedores.

Nuevamente nos encontramos con la *ausencia de noticias de Badajoz*, si bien se manejan unos 9.000 masacrados en la toma de la capital, ¿Y el total provincial al término de la contienda de los efectivos reclutados para el ejército de Franco? Si están próximas a la realidad los 40.000 combatientes calculados anteriormente para la provincia pacense y le aplicamos el mismo tanto por ciento de bajas habidas en Cáceres-9,64%, *el número de muertos no bajaría de 3.800 como consecuencia y resultado de tres años de guerra.*

En todas las familias hubo algún fallecido y en bastantes dos y tres hermanos. El caso de Carrascalejo fue sangrante: dos “caídos” dejaron mujer y cuatro hijos cada uno.

5ª. En el censo del año 1940 se produce un *aumento de varones* con respecto al de 1930 de 16.268. Aunque la guerra supuso un corte demográfico debido a los fallecidos y a la ralentización genética, no se rompió la línea ascendente de la población iniciada en 1920. Durante los años que duró la contienda una calculada presión política y religiosa multiplicó la capacidad fertilizadora de los que se quedaron en casa y de los combatientes en períodos de permisos o convalecencias. Al término de la misma, las medidas económicas y sociales arbitradas por el nuevo régimen fomentaron una *natalidad altísima* que si en un principio ayudaron a paliar la escasez de mano de obra, al poco tiempo su única salida laboral fue la *emigración* y el desarraigo más traumático de su entorno familiar y local. Una característica apreciable es el éxodo de los *braceros* de las zonas más deprimidas hacia los núcleos urbanos más poblados y con capacidad de absorber la mano de obra barata sin cualificar, necesaria en la construcción: Cáceres, Coria, Plasencia, Navalmoral, Valencia de Alcántara y Montehermoso. Ni siquiera en el famoso año 1941, calificado como el “año del hambre”, más bien de la “muerte”, diríamos nosotros, se estancó la natalidad.

PROCLAMAS PROPAGANDÍSTICAS DEL TESORO PROVINCIAL DE CÁCERES (1938)

Tesoro Provincial de Cáceres

EL GOBERNADOR MILITAR
SE DIRIGE A LA PROVINCIA

En justo reconocimiento

Al tomar posesión del Gobierno Militar de esta provincia y ponerme en contacto con las Autoridades Civiles, Eclesiásticas, Corporaciones, Organismos y Entidades Benéficas, pude apreciar en las manifestaciones recibidas, sinceridad y patriótico entusiasmo en apoyo de cuanto pudiese redundar en beneficio de nuestro Glorioso Movimiento Salvador de España.

Poco tiempo ha sido suficiente para estimar con hechos elocuentes el valor de aquella apreciación. La Fundación que crea el Tesoro Provincial de Cáceres, lo abarca y expresa todo.

Sólo en un pueblo donde los habitantes vibren y sientan al unísono sus sagrados deberes para con la Patria, es posible esa muestra de solidaridad y mútua espiritualidad, digna ejecutoria de ciudadanía española de los descendientes de aquellos conquistadores de tierras y mundos para su Patria.

Al iniciarse por los soldados de España el Glorioso Movimiento Nacional, apresuráronse en esta provincia sus milicias y patriotas habitantes a ofrecer sus vidas por la Santa Causa y arma al brazo impidieron brotase la semilla criminal que la obra marxista había infiltrado y que a muchos infelices, explotados por el hambre, hubo de envenenar, acudiendo seguidamente con sus aportaciones a cuantas obras de auxilio fueron requeridos. Elevado y expresivo exponente de ello, la entidad creada el 21 de Julio de 1936, llamada Junta Auxiliar del Gobierno Civil, primera organización que en este sentido funcionó en la España Triunfal. Empresas industriales, organismos, entidades oficiales y particulares, aportaron su patriótica ayuda y en su celo y afán de superarse todos, culminan ahora coincidiendo en unificar su esfuerzo creando su Tesoro Provincial, fundación benéfica, gloriosa por su espiritualidad y patriotismo.

Teniendo, como debo tener, por sus actos, fe absoluta en la más entusiasta cooperación de todos los hijos de esta provincia, me es excusado el pedirlo. Apenas iniciada la fundación del Tesoro Cacerense, llegaron al Patronato interesantes ofrendas de las clases privilegiadas por la fortuna de bienes y riquezas para esta obra de Patria y Hermandad Cristiana. No puedo, pues, dudar que la consigna de nuestro glorioso e invicto Caudillo de: «que no exista un hogar sin hambre, ni un español sin pan», será ejemplar en esta tierra de hidalgos.

¡Todo por España y para España!

EL GOBERNADOR MILITAR,

Ernesto Luque Malaver

Cáceres, 14 de Enero de 1938, II Año Triunfal.

Espiritualidad y patriotismo

Honran otro lugar de este mismo número, las líneas sinceras y sentidas con que el Gobernador Militar se pone en contacto con sus gobernados. Producidas meses después de su nombramiento, carecen de la frialdad cortés, pero inexpresiva de las frases hechas y lugares comunes que era frecuente pergeñar como marco de toda toma de posesión. Son las de hoy fruto del convencimiento adquirido al beber en las distintas fuentes de conocimiento que un espíritu sutil y preparado sabe encontrar en puestos de la importancia del que ocupa el coronel Luque.

Mérito grande de un gobernante es conocer la idiosincrasia del pueblo que dirige, mucho más en países como el nuestro, de caracteres tan dispares y complejos. Espiritualidad y patriotismo son las dotes que encuentra nuestro Gobernador Militar en los habitantes de esta provincia. Buena y exacta definición que abarca a los cacerenses contemporáneos y a nuestros antepasados. Pueblo poseedor de un alma tan rica en matices, que convierte a sus hijos en hidalgos dotados de un amor patrio tan firme como el que ha hecho de Cáceres una provincia nacionalista desde el primer día de la Cruzada, a pesar de tener fronterizo el virus marxista.

Nuestro Gobernador Militar toma de base para esta primera comunicación pública con sus gobernados, un hecho que no hemos dudado en calificar de obra magna. El «Tesoro Provincial de Cáceres» es muestra elocuente de esa espiritualidad y patriotismo, cuya envergadura ha de medirse con solo considerar que puede resolver el gravísimo problema de la desmivilización, pavoroso como que han padecido otras naciones, porque olvidaron laborar en la guerra para la paz.

Circunscribiendo este comentario a las líneas que glosamos, hemos de destacar el acierto del Coronel Luque, revelador de fino talento y pronta comprensión de valiosas actividades, al destacar como «elevado y expresivo exponente» de aquella espiritualidad y patriotismo, la Junta Auxiliar del Gobierno Civil. Entidad cuyo éxito pertenece a la provincia por la decidida cooperación de todos, viene a ser la solera de esta otra institución de mayor envergadura y aspiración de permanencia. Modelo de lo que será en cuanto a organización y funcionamiento, el «Tesoro Provincial de Cáceres». Administración austera y eficaz, al modo de esos vocales de la Junta Auxiliar que con el apoyo de la Autoridad Civil, han sabido practicar, en el ámbito de nuestra provincia, la ética del Nuevo Estado, implantada de forma ejemplar por el Caudillo de España.

Termina nuestro Gobernador Militar haciendo declaración de su fe en la colaboración de los cacerenses. Bien conoce a sus gobernados, que Cáceres da sin que le pidan y dará mucho más para obras que sean fruto de la espiritualidad y patriotismo que son su razón de existencia y la modalidad de esta tierra de buenos españoles.

Terminemos nosotros poniendo nuestra modesta personalidad al servicio de esta obra para ser vehículo de cuantas sugerencias puedan ofrecerse en torno a esta gran empresa en la que todo hijo de esta provincia debe militar, aunque sólo sea para corresponder al desvelo de aquellos hermanos que lo dan todo, absolutamente todo, en los campos de batalla.

(Del periódico «EXTREMADURA» del día 16 de Enero de 1938. II Año Triunfal.)

Tesoro Provincial de Cáceres

Circular del Prelado

Sobre colaboración a la formación del "Tesoro Provincial"

En la prensa de la provincia se hace resaltar estos días la finalidad, la importancia y la urgencia de la constitución del llamado «Tesoro Provincial de Cáceres».

El solo enunciado de los fines que se propone, es suficiente para que el proyecto sea acogido con simpatía y entusiasmo por todo español bien nacido y, especialmente, por todo sacerdote, que ve en él una manera eficaz—no ya solo de premiar el heroísmo de quienes exponen su vida por Dios y por la Patria—sino también de establecer un nuevo jalón en la reconstrucción de España sobre sólidas bases de justicia social y de solidaridad y caridad cristianas: tan en consonancia con las orientaciones del Roma no Pontífice y con los anhelos del Caudillo.

Por ello, y no obstante nuestras cotidianas ocurrencias de índole puramente espiritual, no dudamos en aceptar el ofrecimiento de formar parte del Patronato Provincial, al lado de dignas y cristianas personalidades, que nos ofrecen toda clase de garantías, tanto por su preparación como por la alteza de miras, unificadoras y exentas de todo partidismo.

Por idénticas razones, autorizamos a los señores Párrocos y Encargados de parroquia de la Diócesis, que por dicho Patronato sean requeridos, para que formen parte como Vocales (sin cargo de administración) de las Juntas locales que se establezcan en orden a la recaudación de aportaciones para el «Tesoro Provincial»; y vemos con agrado que se hicieran eco de las finalidades del mismo y colaboraran con los demás miembros de las Juntas a formar ambiente favorable y a sumar la libre y generosa cooperación de todos los fieles.

Sin duda que nuestra misión espiritual y religiosa no debe ser absorbida por preocupaciones de índole temporal; mas no debemos negar nuestra colaboración a obras que, como la presente, llevan el sello de la unión y se basan en el agradecimiento, en la justicia y en la caridad,

† FR. FRANCISCO,

Obispo de Coria.

Cáceres, 18 de Enero de 1938.



DE JUSTICIA SOCIAL Y CARIDAD CRISTIANA

Honda satisfacción producirá en la conciencia católica de la Diócesis la circular del Prelado sobre el «Tesoro Provincial de Cáceres», que publicamos en lugar preferente de este mismo número. El sello de aprobación de esta gran obra—basada en el agradecimiento, en la justicia y en la caridad—puesto por el Obispo con sus claras palabras, no puede por menos de confortar el espíritu, ya que demuestra que vivimos tiempos de verdadera colaboración entre la Jerarquía eclesial y el resto de las Autoridades.

Con ser esto grato y altamente promotor en los momentos en que está rebatiéndose la Patria, como manifestación del contenido católico que va dándose a las instituciones del Nuevo Estado, la circular que comentamos justifica plenamente la participación en obras de índole temporal, de aquellos llamados a misiones puramente espirituales y supraterranas.

Intimamente enlazados el alma y el cuerpo de las colectividades, la función íntel y de apostolado que corresponde al Ministro del Señor, rebasa muchas veces el ámbito del Templo para derramarse en otras actividades humanas. Máxima cuando se trata de establecer—como dice nuestro Prelado—un nuevo jalón en la reconstrucción de España sobre sólidas bases de justicia social y de solidaridad y caridad cristianas.

Conviene advertir que si bien el Obispo se dirige expresamente a los Sacerdotes de la Diócesis, la obligación que crea esta circular comprende también a los miembros de Acción Católica, pues incluso hace alusión a ellos cuando señala que «el solo enunciado de los fines que se propone (el Tesoro Provincial) es suficiente para que el proyecto sea acogido con simpatía y entusiasmo por todo español bien nacido. Y no debe olvidarse que la A. C. es la participación de los seglares en el apostolado de la Iglesia».

Señala el Prelado, así mismo, el programa de esa colaboración debida para la consecución de este empeño «tan en consonancia con las orientaciones del Romano Pontífice y con los anhelos del Caudillo». «Formar ambiente favorable» y «sumar la libre y generosa cooperación de todos los fieles» y todo ello dentro de una atmósfera limpia de partidismos. ¡Cuántas obras naufragadas en las turbias aguas de la política menudal!

Como españoles y como católicos—¡qué bien conjugan ambos adjetivos!—pongamos nuestro esfuerzo en dar vida y pujanza a esta institución, en cuyo seno todos hemos de sentirnos unidos en hermandad de ideales, siguiendo las normas que nos trazan nuestras Autoridades de todo orden predicando con el ejemplo.

Recordemos una vez más, que empresas de esta envergadura encuentran en el calor de multitud el clima propicio para desarrollarse y producir óptimo fruto. A prestárselo debemos contribuir todos los habitantes de esta provincia para hacernos dignos de los cáceres que luchan en el frente por el bienestar de todos. Y no se diga luego que los encargados de dirigir no han señalado el camino, pues en pocos días ha sonado la autorizada voz del Gobernador Militar de la provincia y, ahora, se escha el sabio consejo de la Jerarquía eclesial.

(El periódico «EXTREMADURA» del día 20 de Enero de 1938.)

PROCLAMAS PROPAGANDISTICAS DEL TESORO
PROVINCIAL DE CÁCERES (1938)

Tesoro Provincial de Cáceres

Circular del Gobernador Civil
sobre el "Tesoro Provincial"

SERVICIO PATRIOTICO

Múltiples son las pruebas de patriotismo que viene dando esta provincia, reveladoras del anhelo que siente de colaborar al triunfo del Movimiento Salvador de España, secundando las acertadas disposiciones del Glorioso Caudillo que nos lleva por el camino seguro de la victoria final.

En este ejemplar de línea de conducta, los cacerños no se contentan con contribuir sin medida a aquellas instituciones de carácter nacional, sino que saben crear obras de indudable transcendencia. Así, en los albores de la guerra, señalaron los jalones de esa Junta, que tanto facilita la labor de este Gobierno, y que extendida por toda la provincia, cubre imperiosas necesidades surgidas en los días que vivimos, para los que el Estado no podía tener hechas previsiones de ninguna clase.

Y, ahora, ofrenda a la Patria otro proyecto, cuya envergadura se desprende de los fines que persigue. De una parte, preparar el premio que se están ganando con su heroísmo y admirable comportamiento los combatientes paisanos en los frentes de combate y, de otra, fundar una empresa de sana hermandad, en la que laboren todos los habitantes de la provincia, unidos por firmes vínculos de solidaridad cristiana.

Con la debida autorización de la Superioridad, ha quedado constituida la obra denominada «Tesoro Provincial de Cáceres», sobre bases de asistencia de la retaguardia al frente preparada para el día de la desmovilización y de máximo apoyo para facilitar la resolución de los problemas provinciales que aún en períodos de plena normalidad, se presentan.

El esfuerzo que requiere empeño de esta naturaleza, ha de ser eminentemente popular; precisa el calor de todas las ayudas. Y para coadyuvar a tan noble empresa, me dirijo a todos los Alcaldes y Autoridades dependientes de mi mando, para que bien en las Juntas locales o en los puestos para que fueren requeridos por el Patronato e, incluso, en forma anónima, ofrezcan a esta Institución provincial su valiosa colaboración, seguros de que rinden un señalado servicio a la Patria, necesitada más que nunca del sostén de sus hijos.

Cáceres, 21 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador Civil,
Francisco Saenz de Tejada

Por la Provincia y para España

Varias veces nos hemos referido a la ética austera, basada en el sacrificio, que instaura el Caudillo en la España que renace y de la que es el primer apóstol. Los hechos demostrativos de esta ejemplar norma de conducta se suceden con tanta frecuencia que a su empuje queda limpia la burocracia oficial de pasadas venalidades. Coinciden son los gestos de los Generales Mola y Queipo de Llano. Aquel pagado de su peculio gastos que no le correspondían y éste cediendo a beneficio de los obreros el importe de una suscripción hecha a su favor que alcanzó unos dos millones de pesetas.

Ahora mismo, Cáceres está viviendo un caso de perfecta solidaridad entre sus autoridades de todo orden, bien distinto de anteriores actitudes de encrucijadas, en las que ambiciones personales daban al traste con los proyectos mejor intencionados, pues al colgarles una tarjeta determinaba los ajenos a la obra enfilaban sus baterías para malograrla antes de nacer.

Preparado el cuco de un anhelo provincial, ayer el Gobernador Militar, después el Prelado y hoy el Gobernador Civil, le prestan el calor de su apoyo y hacen oír sus autorizadas voces para cumplir la función tutelar y orientadora que a su posición jerárquica corresponde.

Diez meses al cuidado de los intereses de orden civil de la provincia, permiten al Barón de Benatque conocer a los cacerños, máxime siendo Presidente de la Junta Auxiliar del Gobierno Civil, de la que ya dijimos que «viene a ser la solera de esta otra institución»—el «Tesoro Provincial de Cáceres»—de mayor envergadura y aspiración de permanencia. Dicha Junta ha pulso el patriotismo y el desinterés de los habitantes de la provincia y, también, sabe de problemas nacidos de la intensa convulsión que vivimos y que en la hora de la paz, terminado su cometido, sus sufridos variaciones necesitarán remedio fuera de su alcance.

Esto hace que el Gobernador Civil vea en el «Tesoro Provincial de Cáceres» una noble empresa, digna de todas las ayudas. Para lo que, en la circular que reproducimos, exhorta a los Alcaldes y demás agentes a él subordinados, a prestar su apoyo a la institución recientemente creada. Colaboración que en la zona de su mando debe seguir la pauta que las primeras Autoridades militar, eclesiástica y civil han dispuesto.

Con ello rendirán un señalado servicio a la Patria, que será grande cuando sus regiones lo sean y que aspira a ser libre no sólo en el terreno internacional sino viendo a sus hijos liberados de tiranías de tipo político y económico.

Magnífico programa para las Autoridades menores que al convivir más de cerca los problemas locales, han de ser transmisores de las legítimas aspiraciones de sus convencidos y hacer a estos sentir la tutela afectuosa y amable de los rectores de la cosa pública, administradores de intereses comunes y gestores del bienestar nacional.

(Del periódico «EXTREMADURA» del día 22 de Enero de 1938, II Año Triunfal.)

Tip. Editorial Extremadura, Cáceres

Patronato del Tesoro Provincial

CÁCERES



A los contribuyentes cacereños

TESORO PROVINCIAL DE CÁCERES

Autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español, la creación del Tesoro Provincial de Cáceres, y siendo necesario para que tenga efectividad este proyecto, el que las Juntas Locales que se constituyan en los pueblos, sientan con entusiasmo y conozcan la magnitud y beneficios de esta gigantesca obra, a cuyo efecto se les envían los Estatutos y Reglamento por que ha de regirse el Patronato y la participación de las Delegaciones Locales que en ellos se detallan, y considerando conveniente el desarrollar algunos extremos, respecto a la constitución y funcionamiento de las mismas, esta Junta del Patronato, se permite remitirles las siguientes

INSTRUCCIONES

Recibida de sus Superiores Jerárquicos, las comunicaciones en virtud de las cuales se le nombra para formar parte de la Junta Local Delegada del Patronato del Tesoro Provincial de Cáceres, el Delegado de la Autoridad Militar y en su defecto El Alcalde, que ostentará la Presidencia, convocará a los demás componentes de la Junta Local, al objeto de proceder a su constitución y a la designación del Secretario y Tesorero de la misma, Delegación esta que será ampliada con 4, 3 o 2 Mutualistas, según preceptúa el Reglamento, cuando se efectúe la recaudación del primer mes, la cual constituida definitivamente, revalidará o hará nuevos nombramientos de Secretario y Tesorero.

Inmediatamente de su constitución parcial remitirán al Sr. Presidente del Patronato, debidamente diligenciado el adjunto modelo número 1, y cuando se efectúe la constitución definitiva, remitirán el modelo número 2, en igual forma.

Recaudación.—Las cuotas mensuales serán anotadas en el modelo núm. 3, en el que no se omitirá la firma del Mutualista al margen de la cantidad conque contribuye.

Igualmente y en el modelo número 4, anotarán los donativos extraordinarios y las cuotas anticipadas; y en el modelo número 5 la liquidación mensual por todos conceptos.

De todos estos documentos, se quedarán con una copia en la Junta Local y el original y otra copia serán remitidos a la Secretaría-Gerencia, dentro de los 15 días siguientes al mes a que se refiera la recaudación, después de efectuado el ingreso en la C/c. del Tesoro Provincial de Cáceres en el Banco que se designe, adjuntando el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso, el cual le será canjeado por la equivalente Carta de Pago.

Darán con urgencia la máxima publicidad al contenido del apartado a) del artículo 13 del Reglamento, al objeto de que a más de una mayor recaudación, se estrechen las relaciones de hermandad y convivencia mutuas.

Iniciativas.—Igualmente harán llegar a todos los habitantes del pueblo, la facultad de que por su conducto se elevarán a esta Junta del Patronato, cuantas iniciativas presenten los Mutualistas, lo que contribuirá grandemente al mayor éxito de esta magna obra del resurgir de la Nueva España.

Cáceres _____ Enero de 1938.

II AÑO TRIENAL

TESORO PROVINCIAL



JUNTA LOCAL

CÁ CERES

El justo y patriótico anhelo de la Provincia de premiar a los combatientes paisanos a su regreso de los frentes de combate, en la hora de la paz, y de asegurarles un porvenir estable que compense su heroico sacrificio por la salvación de España, ha granado en la obra titulada «TESORO PROVINCIAL DE CACERES». Encauzado aquel sentir popular, ha sido preciso dibujarlo y darle posibilidades de realización, así como perfilar, para destacarlos, los fines principales que persigue. Entre éstos, se ha recogido como el más inmediato, el de atender en su día a los que hoy luchan, para que vean que no han sido quiméricos sus ideales de justicia social, lo que después será complementado con otros fines permanentes encaminados al bienestar futuro de la Provincia, atendiendo a la resolución de problemas comunmente sentidos por sus habitantes.

El «TESORO PROVINCIAL» se nutre, principalmente, con las cuotas de los mutualistas asociados, título éste que debe ser timbre de honra para todo buen Cacereno, que sienta en lo profundo de su corazón los sentimientos de cristiana hermandad que predica nuestro invicto Caudillo.

Corresponde a esta Junta Local la recaudación de cuotas en el término de Cáceres. Con tal motivo, ante las demandas y consultas que a la misma han llegado, se dirige a todos sus convecinos por la presente Circular no a título de invitación ni mucho menos de estímulo, ya que está firmemente persuadida de que no son necesarios, sino para hacer indicaciones conducentes a que se ordenen todas las aportaciones, desde las de una *peseta mensual* de la clase más pobre que con el mayor entusiasmo acude, a las de diez, treinta y cincuenta céntimos diarios, que mensualmente representan tres, nueve y quince pesetas, de acuerdo con el espíritu de solidaridad de esta empresa.

«Muchos pocos» es el lema que ha de presidir el aspecto económico del «TESORO PROVINCIAL». Cotizaciones que impregnadas del desprendimiento que marca la transcendental hora en que vivimos, no rebasen los límites de las posibilidades de los mutualistas, ya que la vitalidad del «TESORO PROVINCIAL» está precisamente en lo soportable de sus cuotas.

Dos son las normas a seguir: Primera, hacer mutualistas al mayor número de familiares, pues el ideal que se persigue es que en esta obra de perfecta hermandad colabore el total de los hijos de esta Provincia. Segunda, diluir entre los mutualistas familiares la aportación que pueda ofrecer cada cabeza de familia. Cumplidas estas normas con sinceridad y patriotismo, se habrán asentado los más sólidos cimientos para esta obra cuyo éxito depende de todos, igualmente que la totalidad será su beneficiaria.

Con la presente Circular se acompaña una hoja de inscripción para cada familia. En el anverso deben consignarse los datos referentes al cabeza de la misma y la cuota total por que se suscriben todos los mutualistas familiares. En el reverso de la *ficha a devolver* deberán relacionarse todas las personas que componen el mismo hogar, especificando cuáles de ellos y con qué cuota, se inscriben como mutualistas, teniendo presente que la cuota mínima es de una *peseta mensual*. Cumplimentada la hoja de inscripción, debe devolverse a la Secretaría-Gerencia del «TESORO PROVINCIAL», establecida en el Palacio de la Diputación, en el plazo de ocho días, a partir de aquel en que se reciba la presente circular.

Seguros de que todos nuestros convecinos han de responder en proporciones solo comparables a su Españolismo y a su amor por la patria chica, quedamos los componentes de esta Junta Local a la más completa disposición de todos, para dar informaciones y aclarar cuantas dudas puedan presentarse.

Cáceres, 29 de Enero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

La Junta Local Delegada



Patronato del Tesoro Provincial

CÁCERES

A los combatientes cacereños:

La provincia de Cáceres, en la Gesta heroica emprendida de nuestro Glorioso Ejército para conseguir la unidad, la grandeza y la libertad de la Patria, ha hecho honor a sus tradicionales sentimientos, ofreciendo de manera admirablemente pródiga el valor, el esfuerzo y la sangre de sus mejores hijos.

Sería ingratitud notoria por parte de nuestra Patria Chica, el que tan admirables sentimientos y tan generoso sacrificio quedase sin la justa correspondencia que obliga de manera imperativa a los que en la retaguardia se sienten tranquilos y defendidos por el valor de nuestros soldados. Cáceres y su provincia, comprendiéndolo así, ha comenzado a preocuparse del porvenir de sus combatientes y ha echado los cimientos de una institución que, al propugnar por la grandeza cacereña, coloca en primer término, y como punto de partida a toda su actuación, el procurar a sus soldados, para cuando regresen triunfantes a sus hogares, la base de una existencia tranquila y digna, cimentada en la fraternal convivencia cristiana y en la sana alegría del trabajo.

Tal es el fin primordial del TESORO PROVINCIAL DE CÁCERES, institución pujante apenas nacida, que está obteniendo el concurso de todos los buenos cacereños y que va formando un caudal, del que saldrán en su día las posibilidades para que nuestros soldados de hoy se encuentren en condiciones de rehacer sus hogares, encuentren trabajo cada cual según sus aptitudes y puedan en la paz colaborar a la reconstrucción de la Patria, como en la guerra se están sacrificando por su salvación.

Todo combatiente de la provincia de Cáceres, al tener conocimiento de esta institución y de los fines que perseguimos, debe escribir al TESORO PROVINCIAL, expresando sus circunstancias personales de edad, residencia, estado, oficio o profesión, así como también sus aspiraciones personales, con el fin de que, con estos datos, vaya el TESORO PROVINCIAL estudiando soluciones, para complacerlos, dentro de lo posible.

El soldado cacereño debe sentir la tranquilidad de que su sacrificio no ha de ser estéril, que se ha de ver premiado con justicia, y de que mientras pelea, en la retaguardia hay quien piensa constantemente en él y se preocupa eficazmente de su porvenir, pues esto es lo menos que se merece su valor, que como parte de la totalidad de nuestro Glorioso Ejército, nos va a brindar, bajo la égida providencial de nuestro Generalísimo Franco, una España nueva y digna de la grandeza histórica que merece.

Cáceres, Junio de 1938. — 1 Año Triunfal.

El Patronato del Tesoro Provincial de CÁCERES

¡VIVA ESPAÑA!

¡VIVA FRANCO!

¡ARRIBA ESPAÑA!

Dirigirse a la Gerencia del Tesoro Provincial de Cáceres

PALACIO DE LA DIPUTACION